



**Ficha N°04: Porcentaje de niñas y niños de 4 meses de edad que inician suplementación con gotas de hierro**

<b>Nombre</b>	Porcentaje de niñas y niños de 4 meses de edad que inician suplementación con gotas de hierro.
<b>Tipo</b>	Indicador de desempeño.
<b>Ambito de aplicación</b>	Red de Salud
<b>Definición</b>	Determina el porcentaje de niñas y niños que, en el periodo de evaluación, acuden al establecimiento de salud por cualquier motivo de consulta durante sus 04 meses de edad (entre los 110 y 149 días de edad) y que recibieron la suplementación con hierro (registrado en HIS).
<b>Justificación</b>	Se ha demostrado que la administración de suplementos de hierro diario desde los 4 meses reduce eficazmente la anemia. En el caso peruano, se observa la mayor prevalencia de anemia a los 6 meses de edad (60%); motivo por el cual y con el objetivo de aumentar las concentraciones de hemoglobina, reforzar las reservas de hierro y reducir el riesgo de anemia; desde los 4 meses se ha programado la administración de suplementos con hierro (gotas). Para el caso de niñas y niños nacidos prematuramente la suplementación inicia desde los 30 días hasta los 6 meses de edad.
<b>Fórmula del indicador</b>	$\frac{\text{Niñas y niños del denominador, que han recibido gotas con hierro.}}{\text{Niñas y niños que, en el periodo de evaluación, acuden al establecimiento de salud por cualquier motivo de consulta durante sus 04 meses de edad (entre los 110 y 149 días de edad) registrados con DNI en HIS.}} \times 100$
<b>Construcción del indicador</b>	<p><b>Numerador:</b> Niñas y niños del denominador, que han recibido gotas con hierro</p> <p><b>Sintaxis:</b> Suma de DNIs del denominador que cumplen con el registro CIE/CPT: Z298 ó 99199.17 (Lab: SF1...SF5 ó P01...P05 ó PO1...PO5).</p> <p><b>Denominador:</b> Niñas y niños que, en el periodo de evaluación, acuden al establecimiento de salud por cualquier motivo de consulta durante sus 04 meses de edad (entre los 110 y 149 días de edad), registrados con DNI en HIS.</p> <p><b>Sintaxis:</b> Suma de DNIs únicos de niñas y niños que, en el periodo de evaluación, acuden al establecimiento de salud por cualquier motivo de consulta durante sus 04 meses de edad (entre los 110 y 149 días de edad), registrados con DNI en HIS.</p>
<b>Valor umbral</b>	Valor del indicador obtenido el año 2022 (enero- octubre).
<b>Logro esperado</b>	<p>30 puntos porcentuales, si el valor umbral es &lt; a 40%</p> <p>20 puntos porcentuales, si el valor umbral es de 40% a 59.9%</p> <p>10 puntos porcentuales, si el valor umbral es de 60% a 80%</p> <p>05 puntos porcentuales, si el valor umbral es &gt;80% a 95%</p> <p>Si el valor umbral es &gt; 95%, mantener o superar el valor umbral.</p> <p>En el caso de las redes de salud que tengan un denominador menor o igual a 20 niñas/niños, el logro esperado será 100%.</p>
<b>Cálculo del porcentaje de cumplimiento</b>	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Fuente de datos</b>	<p>Numerador: HIS-MINSA.</p> <p>Denominador: HIS</p> <p>Información HIS-MINSA 2022: data cerrada al 28 de febrero del 2023.</p>
<b>Área responsable</b>	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP), a través de la Unidad Funcional de Alimentación y Nutrición Saludable (UFANS).





Área responsable de Información	Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI)
Notas	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El umbral inferior de los 04 meses de edad (110 días) incluye una ventana de oportunidad de 10 días anterior a cumplir dichos 04 meses.</li><li>2. El período de evaluación se comprende desde el primer al último día del mes evaluado.</li><li>3. La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA.</li><li>4. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA.</li><li>5. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA.</li><li>6. Se contabilizará como máximo una misma prestación, por día.</li><li>7. Registros LAB válidos para suplementación (CIE: Z298 ó 99199.17): sulfato ferroso (SF1-SF5) y hierro polimaltosado (P01-P05, PO1-PO5).</li><li>8. Se contabilizan las entregas de suplementación con hierro que lleven la nomenclatura válida en el ítem LAB (independiente del número que correspondería según secuencia del esquema).</li><li>9. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba, corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas o situaciones de emergencia.</li></ol>

